CERRILLOS
Municipio Ciudadano

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ 000511 **/2023**

Cerrillos, 28 FEB. 2023

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº 103/179/2023; lo establecido en el Código del Trabajo DFL N°1 del 2002 del Ministerio del Trabajo y previsión Social, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Apruébese el contrato de trabajo suscrito con Doña **JULIA VIRGINIA ESCOBEDO GÓNZALEZ,** cédula de identidad N[redacted]ra que durante el periodo comprendido entre el 01 de febrero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023, ambas datas inclusive, realice la función de Coordinadora técnica pedagógica.

2. En virtud del contrato de Trabajo suscrito con Doña **JULIA VIRGINIA ESCOBEDO GÓNZALEZ** la trabajadora recibirá la suma mensual bruta de $1.550.000.- (Un millón quinientos cincuenta mil de pesos). proporcionales a los días trabajados. La remuneración, sobre cuyo monto total el empleador efectuará los descuentos legales correspondientes, se cancelará el último día hábil del mes en que desempeñe sus funciones.

3. Las funciones para las que se contrata a la Sra. **JULIA VIRGINIA ESCOBEDO GÓNZALEZ,** estarán bajo la Dirección y supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitaria de la I. Municipalidad de Cerrillos.

4. Dejase establecido que los antecedentes de ingreso de Doña **JULIA VIRGINIA ESCOBEDO GÓNZALEZ** se encuentran adjuntos para su posterior registro en el Órgano Controlador.

5. El contrato que por este acto se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente decreto.

6. El gasto que irroga el presente decreto se imputará a la 114.05.20 "Aplicación de Recursos Convenio JUNJI."

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRONICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDAN PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE SALGADO MARTINEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL
28/02/23

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDESA

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

LFR/JSM/FCQ/mpt
Distribución:
Contraloría General de la República
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Secplan
Departamento de Personal y Bienestar
Sección de Remuneraciones
Carpeta Personal
Interesado
Secretaría Municipal
PáginaWeb

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

000511

CONTRATO DE TRABAJO

En Cerrillos, a 23 de febrero de 2023, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. N.° 69.255.000-5, representada por su Alcaldesa doña **LORENA FACUSE ROJAS** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y don (ña) **JULIA VIRGINIA ESCOBEDO GÓNZALEZ**, Nacionalidad Chilena, Cédula de identidad N.° [redacted] domiciliada en Pasaje el [redacted]en, han convenido el siguiente contrato de trabajo:

PRIMERO: Doña **LORENA FACUSE ROJAS**, en representación del Municipio, ha dispuesto contratar los servicios de don (ña), **JULIA VIRGINIA ESCOBEDO GÓNZALEZ** para que realice la función de Coordinadora técnica pedagógica en el Departamento de Primera Infancia dependiente de la unidad de Desarrollo Comunitario. La cual se obliga para con la Municipalidad de Cerrillos, durante el periodo comprendido entre el 01 de febrero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, con una jornada laboral de 44 horas semanales, la cual se cumplirá en un horario de lunes a jueves de 8:30 horas a 18:00 horas y viernes 8:30 horas a 14:30 horas.

SEGUNDO: Que, el trabajador podrá solicitar permisos para ausentarse de sus labores por motivos particulares hasta por seis días hábiles en el año calendario, con goce de remuneraciones. Estos permisos podrán fraccionarse por días o medios días.

TERCERO: Que, el trabajador tendrá derecho a feriado legal el cual se define como el descanso con el goce de todas las remuneraciones durante todo ese periodo, el feriado corresponderá a cada año calendario.

CUARTO: Por los servicios que se contratan en este instrumento la I. Municipalidad de Cerrillos, se obliga a pagar a don (ña) **JULIA VIRGINIA ESCOBEDO GÓNZALEZ** la suma mensual bruta de $1.550.000. (Un millón quinientos cincuenta mil pesos). proporcional a los días trabajados, y se incrementarán anualmente y de acuerdo al reajuste asignado al sector público, la remuneración, sobre cuyo monto total el empleador efectuará las retenciones legales correspondientes, se cancelará el último día hábil del mes en que desempeñe sus funciones.

QUINTO: Las funciones para las que se contrata a don (ña) **JULIA VIRGINIA ESCOBEDO GÓNZALEZ** estarán a cargo del Director de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, o en su defecto en el funcionario que ella determine.

SEXTO: Para todos los efectos de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SEPTIMO: Por este acto don (ña) **JULIA VIRGINIA ESCOBEDO GÓNZALEZ** declara que ha tomado conocimiento de las Normas que rigen la presente contratación que lee y se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor, validez y fecha, quedando dos en poder de la Municipalidad y uno en poder del prestador del servicio y como fiel reflejo de la relación laboral acordada.

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

JULIA VIRGINIA ESCOBEDO GÓNZALEZ
[redacted]

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL
Firmó ante mi

JORGE SALGADO MARTÍNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)